

# 1. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA

*LEY 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DEL PLAN ESTADISTICO DE ANDALUCIA 1998-2001

### EXPOSICION DE MOTIVOS

I

El artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de estadísticas para fines de la Comunidad. En ejercicio de la citada competencia se aprobó la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la cual se regula la actividad estadística que ésta realice para sus propios fines, los principios generales en que se basa, su planificación, las normas técnicas y jurídicas que han de tenerse en cuenta en la elaboración de estadísticas, así como los órganos que han de realizar la mencionada actividad.

Un aspecto fundamental objeto de regulación en la citada Ley es la planificación de la actividad estadística mediante el Plan Estadístico de Andalucía. Conforme al artículo 4 de la Ley 4/1989, el plan se elaborará con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, siendo marco obligado para el desarrollo de dicha actividad. El Plan Estadístico de Andalucía habrá de aprobarse mediante Ley y tendrá una vigencia de cuatro años.

La Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, fue el primer ejercicio de planificación que encauzó la actividad estadística de la Comunidad, estableciendo un conjunto de objetivos generales y específicos, que se concretaron posteriormente en programas estadísticos anuales.

II

Agotada la vigencia del anterior plan, ha de procederse a la aprobación de uno nuevo mediante la presente Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. Esta, a través de un modelo de planificación por objetivos, persigue el desarrollo y consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que proporcione a las entidades públicas, a los agentes económicos y sociales, y a la sociedad en general, la información rigurosa y actualizada, suficiente y coherente que permita conocer mejor y analizar la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía. En la definición de este modelo se han tenido en cuenta las orientaciones establecidas en el programa marco para las acciones prioritarias en el ámbito de la información estadística 1993-1997 de la Unión Europea.

Para la consecución del objetivo general se fijan objetivos específicos de información, organización e instrumentales,

para cada uno de los cuales se establecen metas concretas que se incorporan en los correspondientes Anexos.

Los objetivos específicos de información se desarrollarán en los programas estadísticos anuales. Se prevé el establecimiento de un proceso de consolidación de actividades estadísticas, que se basará en criterios de calidad y permanencia, para conseguir progresivamente un conjunto de estadísticas oficiales completo, coherente, actualizado y comparable con el entorno.

Los objetivos específicos de organización se establecen en orden a contribuir a la estructuración y desarrollo del Sistema Estadístico de Andalucía a lo largo del próximo cuatrienio. Para cada uno de estos objetivos de organización se fijan metas concretas que serán objeto de desarrollo normativo específico. Por último, se presenta un conjunto de objetivos instrumentales, dirigidos a desarrollar aquellas actividades necesarias para asegurar la calidad y conexión del Sistema Estadístico con los usuarios. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se desarrollarán a través de planes estratégicos.

Todos estos objetivos pretenden también establecer la oportuna conexión entre las actividades estadísticas y su utilización para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de actuación del sector público andaluz, así como contribuir al diseño y puesta en funcionamiento de sistemas de información para la gestión de la Administración Pública.

La ampliación y consolidación del Sistema Estadístico en la Comunidad andaluza se configura con la triple finalidad de mejorar el acceso a la información, el respeto a la intimidad de los ciudadanos y suministrar datos que propicien la transparencia de la toma de decisiones públicas, dando cumplimiento a las exigencias legislativas establecidas para el desarrollo de la competencia autonómica en materia de estadística.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma para sus propios fines.

#### Artículo 2. Vinculación.

1. El Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 es vinculante para la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas dependientes de ella.

2. El Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 constituye el instrumento marco de colaboración institucional de la Junta de Andalucía y sus Organismos y Empresas con las distintas administraciones y entes públicos, para ampliar el Sistema Estadístico de Andalucía, al mismo tiempo que para aprovechar al máximo las fuentes de información disponibles y evitar la duplicidad en la recogida de datos o cualquier otra actividad estadística.

3. Las corporaciones locales y demás entes públicos o privados de Andalucía podrán utilizar las directrices contenidas en el presente plan para la ejecución de las actividades estadísticas que lleven a cabo para sus propios fines.

#### Artículo 3. Sistema Estadístico de Andalucía.

El Sistema Estadístico de Andalucía es el conjunto ordenado y armónico de métodos, procedimientos y resultados de los órganos estadísticos responsables de la ejecución del

presente plan y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen.

#### Artículo 4. Ejecución.

Los órganos estadísticos de la Comunidad Autónoma realizarán las actividades estadísticas derivadas de la ejecución del presente plan, directamente o en colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración Andaluza, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos. Todos ellos quedarán obligados al cumplimiento de las normas sobre el secreto estadístico, aun después de concluir los citados acuerdos, convenios o contratos.

#### Artículo 5. Vigencia.

La Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 tendrá vigencia desde la fecha de su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre del año 2001.

### CAPITULO II

#### OBJETIVOS DEL PLAN ESTADISTICO

##### Artículo 6. Objetivo general.

1. El objetivo general del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 es desarrollar y consolidar el Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que con el mínimo coste posible y el máximo aprovechamiento de las fuentes existentes, proporcione a las entidades públicas, los agentes económicos y sociales, y a los ciudadanos en general, la información estadística rigurosa y actualizada que permita conocer mejor y analizar la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía.

2. Para la consecución del objetivo general se establecen objetivos específicos de información, organización e instrumentales.

##### Artículo 7. Objetivos específicos de información.

1. Los objetivos específicos de información son los siguientes:

a) Ampliar la información de carácter económico, de forma que se pueda establecer un seguimiento riguroso y actualizado de la evolución económica y se desarrollen las estadísticas que permitan un mayor conocimiento del funcionamiento del mercado de trabajo y la actividad productiva.

b) Profundizar en la demografía y en su relación con otras áreas, fundamentalmente respecto al mercado de trabajo, la formación de los recursos humanos, la planificación sanitaria y el bienestar social de la población.

c) Impulsar y diversificar las estadísticas sociales, así como aquellos indicadores que permitan aproximar el conocimiento de los diferentes aspectos que influyen en el bienestar social y la calidad de vida de la población.

d) Desarrollar las estadísticas medioambientales, para conseguir un conocimiento preciso y detallado del estado de los recursos naturales, de la producción de residuos, de la evolución del medio ambiente y su relación con otros fenómenos económicos y sociales

2. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo I.

##### Artículo 8. Objetivos específicos de organización.

1. Los objetivos específicos de organización son los siguientes:

a) Consolidar la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, para garantizar el derecho de los ciudadanos a la información de las estadísticas oficiales, el respeto de la intimidad, el secreto estadístico, el rigor y corrección técnica

de las estadísticas realizadas, la difusión de los resultados y la seguridad en el almacenamiento y transmisión de la información.

b) Propiciar la colaboración institucional del Sistema Estadístico de Andalucía con el de la Unión Europea, el estatal y con otras Administraciones autonómicas o locales, que permita aprovechar las fuentes existentes, realizar proyectos conjuntos, ahorrar recursos y evitar la duplicidad de demandas de información a ciudadanos y empresas.

2. Para satisfacer el objetivo específico establecido en la letra a) del número 1 de este artículo se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo II.

##### Artículo 9. Objetivos específicos instrumentales.

1. Los objetivos específicos instrumentales son los siguientes:

a) Potenciar los canales de difusión de la información estadística, que permitan el establecimiento de un sistema integrado de difusión estadística de Andalucía, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información. La difusión debe responder a los criterios de celeridad, actualización de la información, y accesibilidad por parte de los usuarios a los diferentes bancos de datos, siempre en el marco del más estricto respeto al secreto estadístico.

b) Desarrollar las actividades de formación especializada y de perfeccionamiento profesional en estadística pública en Andalucía, que permitan al personal del Sistema Estadístico de Andalucía, así como a otros profesionales y usuarios, un mayor conocimiento de los métodos, las técnicas y las fuentes estadísticas.

c) Impulsar la investigación estadística, tanto en aspectos metodológicos, como en los aplicados a temas de interés para la Comunidad Autónoma, que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial.

d) Promover la normalización, homogeneidad y posibilidad de comparación de la información proporcionada por el Sistema Estadístico de Andalucía respecto al estatal y al de la Unión Europea.

e) Contribuir a la estructuración informática integrada del Sistema Estadístico de Andalucía y al desarrollo de sistemas de información.

f) Desarrollar la referenciación territorial de la información estadística de Andalucía, tomando como referencia los contenidos de los Sistemas de Información Geográfica existentes o que en el futuro puedan existir en Andalucía.

g) Formular, organizar y actualizar periódicamente un inventario de la información estadística existente sobre Andalucía.

2. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo III.

### CAPITULO III

#### DESARROLLO DEL PLAN ESTADISTICO

##### Artículo 10. Desarrollo de los objetivos específicos.

1. Los objetivos específicos de información se desarrollarán a través de programas estadísticos anuales, los cuales detallarán las actividades que se realizarán cada año, dando cumplimiento a cada una de las metas establecidas en el Anexo I.

2. Los objetivos específicos de organización serán objeto de desarrollo normativo específico.

3. Los objetivos específicos instrumentales se desarrollarán a través de planes estratégicos, que serán elaborados por el Instituto de Estadística de Andalucía y aprobados por su consejo de dirección.

#### Artículo 11. Programas estadísticos anuales.

1. Para incluir una actividad en los programas estadísticos anuales, en orden a satisfacer los objetivos de información, dicha actividad tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la información que produzca esté relacionada con alguna de las metas del plan.
- b) Que cuente con un proyecto técnico básico que identifique sus elementos esenciales, singularmente las especificaciones contempladas en el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para garantizar la solvencia de las actividades estadísticas a desarrollar.
- c) Que se ajuste a las especificaciones técnicas aplicables.
- d) Que su metodología permita la obtención de resultados fiables y su comparación con otras estadísticas similares.
- e) Que permita su actualización periódica en los casos en que sea procedente.
- f) Que se realice con la máxima desagregación territorial técnicamente posible, cuando ésta sea considerada de utilidad.
- g) Que prevea la forma de difusión de sus resultados.

2. La inclusión de una actividad estadística en los programas estadísticos anuales, así como su realización, estará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias y organizativas.

3. En los programas estadísticos anuales que desarrollen el plan, se especificarán las actividades estadísticas que se califiquen como consolidadas a los efectos de su mantenimiento en sucesivos programas. Se entenderá por estadística consolidada aquella que muestre su validez y su utilidad para el conocimiento de la realidad, y sea una actividad periódica que produzca una serie estadística.

Una vez que las actividades estadísticas se califiquen como consolidadas, se considerará que cumplen los requisitos establecidos en el número 1 de este artículo a los efectos de su inclusión en los sucesivos programas.

4. Las actividades estadísticas incluidas en los programas estadísticos anuales tendrán la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1989.

#### Artículo 12. Aprobación y vigencia de los programas estadísticos anuales.

1. La propuesta de cada programa será elaborada por el director del Instituto de Estadística de Andalucía y aprobada por el consejo de dirección antes del día 1 de octubre del año anterior a aquél al que se refiera el programa.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa consulta al Consejo Andaluz de Estadística, aprobar por Decreto los programas estadísticos anuales, dando cuenta al Parlamento de Andalucía.

3. La vigencia de cada programa estadístico anual coincidirá con el año natural, sin perjuicio de su prórroga mientras no se apruebe el siguiente, respecto de las actividades estadísticas cuya continuidad sea necesaria por su propia naturaleza.

#### Artículo 13. Seguimiento y evaluación.

El director del Instituto de Estadística de Andalucía realizará un informe de seguimiento de cada programa estadístico anual para su aprobación, si procede, por el consejo de dirección.

Asimismo, formulará la propuesta de evaluación del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 una vez finalizado, a los efectos de su aprobación por el consejo de dirección.

## CAPITULO IV

### COLABORACION INSTITUCIONAL

#### Artículo 14. Entidades colaboradoras.

1. Tendrán la consideración de entidades colaboradoras aquellas que suscriban los oportunos convenios con el Instituto de Estadística de Andalucía para fines de interés común. La designación de entidades colaboradoras se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Instituto de Estadística de Andalucía y las entidades colaboradoras se facilitarán la información estadística de interés común, así como la asistencia técnica necesaria para la elaboración de estadísticas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.h) de la Ley 4/1989, el Instituto de Estadística de Andalucía promoverá especialmente la colaboración con:

- a) El Instituto Nacional de Estadística.
- b) Las entidades locales y las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

#### Artículo 15. Colaboración con otras entidades.

1. El Instituto de Estadística de Andalucía podrá dirigirse a todo tipo de entidades u organizaciones que desarrollen actividades fuera del ámbito territorial de Andalucía, si lo considera de interés para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. El Instituto de Estadística de Andalucía podrá prestar su colaboración a dichas entidades y organizaciones para actividades estadísticas si así lo solicitan.

2. Los términos de esta colaboración se precisarán mediante el correspondiente convenio, que especificarán lo siguiente:

- a) Memoria justificativa y descriptiva de la propuesta y del interés para las entidades públicas destinatarias y para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la presente Ley, así como de su adecuación a los restantes objetivos del plan.
- b) Descripción de las actividades de asistencia técnica y de los medios que el Instituto de Estadística de Andalucía pondría al servicio de la realización de la actividad.
- c) Propuesta de financiación de la operación o de los costes adicionales que suponga.

### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

#### Programa Estadístico Anual 1998

El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará el Programa Estadístico Anual correspondiente a 1998.

### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Ley y, expresamente, la Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996.

### DISPOSICION FINAL PRIMERA

#### Desarrollo

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

## DISPOSICION FINAL SEGUNDA

## Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO I

## METAS DE INFORMACION

## AREA 1: ESTADISTICAS ECONOMICAS

## Sección 1.1: Coyuntura económica

## 1.1.1. Indicadores económicos de Andalucía.

Conocer la evolución coyuntural de la economía andaluza mediante indicadores que permitan el seguimiento desde la vertiente de la oferta y la demanda, así como el mercado de trabajo, los precios y los principales agregados financieros, con la mayor desagregación territorial posible de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo. (\*)

Consumo de recursos: Bajo. (\*)

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.1.2. Evolución de la actividad económica.

Estimar la evolución, trimestral y anual, de los principales agregados de la actividad económica de Andalucía, por el lado de la oferta y la demanda, mediante técnicas econométricas que permitan conocer el crecimiento de la economía andaluza, su evolución tendencial y su perfil cíclico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

(\*) Ver descripción de parámetros en la última página del Anexo I.

## 1.1.3. Consumo de las familias.

Conocer el comportamiento del consumo familiar en Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: IEA.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## Sección 1.2: Estadísticas de las cuentas económicas

## 1.2.1. Contabilidad regional.

Conocer la actividad económica de la Comunidad Autónoma Andaluza, obteniendo anualmente el conjunto de cuentas, tablas y cuadros de agregados macroeconómicos que contempla el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) para economías regionales.

Disponibilidad: Largo plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.2.2. Tablas input-output.

Conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza, mediante la elaboración de las tablas input-output de Andaluza para 1995 según la metodología del SEC para economías regionales, y la estimación de su evolución anual.

Disponibilidad: Largo plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.3: Estadísticas de actividades empresariales

## 1.3.1. Base de datos de actividad empresarial.

- Elaboración de directorios que sirvan de fuente de información en las estadísticas empresariales y en los estudios y análisis económicos, tales como: Concentración del empleo, producción por ramas y sectores, y la distribución territorial de la actividad empresarial.

- Elaboración de directorios que sirvan como marcos de selección de muestras para aquellas encuestas que afecten a todos los sectores de la economía.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.3.2. Central de balances de actividades empresariales.

Conocimiento de la situación económica y financiera de las empresas no financieras de Andalucía, fundamentalmente de las Pymes, mediante el análisis financiero agregado de balances, estado de origen y aplicaciones de fondos, y ratios contables.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.3.3. Empresas públicas.

Conocimiento de la situación económica y financiera, así como de la actividad de las empresas públicas en Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. de Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Empresas públicas andaluzas.

## 1.3.4. Competitividad empresarial.

Elaboración de indicadores de competitividad de la economía andaluza que permitan el conocimiento de su evolución coyuntural, así como los aspectos estructurales de la misma en comparación con el exterior.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.4: Flujos comerciales

## 1.4.1. Empresas exportadoras.

Conocimiento de la actividad y estructura de las empresas que realizan actividad exportadora en Andalucía, con el máximo nivel posible de sectorización y territorialidad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas públicas y privadas que realizan actividad exportadora en Andalucía.

## 1.4.2. Flujos comerciales con el exterior.

Conocimiento de:

- Producciones andaluzas destinadas al mercado no regional, su origen territorial y el destino de las mismas.
- Demandas de productos que realizan las empresas andaluzas en el exterior, así como su origen.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.4.3. Flujos de inversión extranjera directa.

Conocimiento de la inversión extranjera directa en Andalucía con especial interés en la sectorización, localización y evolución de dichas inversiones.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo y empresas con capital exterior que permita al inversor la influencia efectiva o el control de la misma.

## Sección 1.5: Estadísticas del mercado de trabajo

1.5.1. Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía.

- Realizar un sistema de información que permita un conocimiento detallado y exhaustivo de los distintos componentes del mercado de trabajo. En este sistema se incorporarían las distintas unidades que conforman el sistema productivo regional, así como las diversas fuentes que proporcionan información del mercado de trabajo. Se prestará una especial atención a la obtención de información de base sobre la relación entre la demanda y la oferta en el mercado de trabajo andaluz. Este sistema debe permitir el conocimiento de la distribución de la población andaluza según su relación con la actividad/inactividad y, en especial, las características principales del desempleo (duración, cualificación, sistemas de acceso al empleo y otras variables de interés).

- Disponer de una explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) referida a Andalucía con un nivel de desagregación por ramas de actividad conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## 1.5.2. Economía social.

Conocimiento de:

- Importancia relativa de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, según sectores económicos.
- Distribución, estructura y características de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.3. Rentas del trabajo.

Conocimiento de:

- Evolución de los salarios percibidos por la población ocupada por cuenta ajena.

- Distribución de ingresos percibidos por trabajadores por cuenta propia según actividad económica. Estructura de los salarios por nivel de cualificación, tamaño de empresa, sector de actividad, provincia y sexo.

- Características fundamentales de los subsidios de desempleo y prestaciones derivadas del Acuerdo de Empleo Agrario (antes, Plan de Empleo Rural).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## 1.5.4. Conflictividad laboral.

Conocimiento de:

- Características principales de los expedientes de regulación de empleo y sus implicaciones económicas.

- Frecuencia de las conciliaciones individuales o colectivas en Andalucía, sus causas, resultados y población afectada.

- Características principales de huelgas y cierres patronales, incluyendo la distribución de jornadas no trabajadas y su implicación económica.

- Distribución de la tipología de infracciones sancionables ocurridas en empresas andaluzas, según causas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.5. Condiciones de trabajo.

Conocimiento de:

- Características generales del entorno laboral como: Características y duración de la jornada, organización del trabajo, autonomía, etc.

- Aspectos relacionados con la seguridad, la higiene y la vigilancia de la salud en los lugares de trabajo: Factores de riesgo laboral, medidas de protección, etc.

- Actividades de los centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Areas de seguridad, higiene, medicina y formación, otras actividades de los centros.

- Siniestralidad laboral: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, índice de incidencias, etc.

Disponibilidad: Corto/medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.6. Formación ocupacional.

Conocimiento de:

- Características y actividades formativas desarrolladas en colaboración con empresas, entidades y otros organismos, para la formación y mejora de la cualificación de trabajadores ocupados.

- Características y actividades formativas destinadas a garantizar una formación técnico-pedagógica a los formadores y otros profesionales de la FPO.

- Características y actividades formativas vinculadas a proyectos de carácter transnacional y participación en programas comunitarios de formación profesional.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.6: Investigación y desarrollo

## 1.6.1. Estructura y desarrollo del sistema I+D en Andalucía.

Conocimiento de:

- Características de los programas dedicados a la investigación y el desarrollo.
- Financiación de la investigación.
- Recursos humanos dedicados a la investigación y desarrollo. Grupos de Investigación.
- Inventario y análisis de la producción científica.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.6.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la empresa andaluza.

Conocimiento de la aplicación de nuevas tecnologías en las empresas de Andalucía.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Empresas andaluzas.

## 1.6.3. Empresas y centros públicos dedicados a la investigación y desarrollo en Andalucía.

Conocimiento de las empresas y centros públicos que desarrollen programas de investigación y desarrollo, así como sus principales características.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Empresas andaluzas e información de carácter administrativo.

## Sección 1.7: Estadísticas de infraestructuras y servicios del transporte

## 1.7.1. Dotación de infraestructuras.

Conocimiento de la dotación, situación y características técnicas de las infraestructuras en Andalucía: Hidráulica, carreteras, portuaria, transporte, comunicaciones, energética, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.7.2. Transporte por carretera.

Conocer los servicios de transporte público por carretera en la comunidad Autónoma y la accesibilidad de los ciudadanos a estos servicios, así como el grado de utilización de estas infraestructuras de transporte público.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.7.3. Transporte ferroviario, aéreo y marítimo.

Conocer los servicios del transporte en sus diferentes modalidades y características en la Comunidad Autónoma, así como los flujos, sus consecuencias en la accesibilidad y conexiones, y los volúmenes y tipos de mercancías transpor-

tadas. Conocer el grado de utilización de las infraestructuras de transporte ferroviario de pasajeros.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.8: Estadísticas de planificación y gestión territorial

## 1.8.1. Planes territoriales y sectoriales.

Conocimiento de la situación de los planes territoriales y de la actividad que las distintas Administraciones Públicas tienen en materia de planificación territorial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.8.2. Régimen urbanístico del suelo.

Conocimiento de la información actualizada sobre la clasificación y calificación urbanística del suelo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.8.3. Afecciones jurídico-administrativas del suelo.

Conocimiento de la información actualizada sobre los distintos regímenes jurídico-administrativos del suelo (dominio público y patrimonial, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.9: Estadísticas agrarias y pesqueras

## 1.9.1. Cuentas económicas del sector agrario.

Disponer de información contable de las explotaciones agrarias de Andalucía, de la renta agraria percibida, así como de las macromagnitudes del sector agrario.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.9.2. Estructura y producción agrícola.

Conocimiento de:

- Características básicas de las explotaciones agrarias y sus medios de producción.
- Evolución de superficies, rendimientos y producciones agrícolas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Cámaras agrarias locales y agencias de extensión agraria.

## 1.9.3. Estructura y producción ganadera.

Conocimiento de:

- Características básicas de las explotaciones ganaderas.

- Actividad y producción de las explotaciones ganaderas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.9.4. Precios agrarios.

Conocimiento de:

- Precios en mercados agrarios.
- Precios recibidos por productos agrícolas y ganaderos.
- Precios medios de las tierras con destino a explotación agraria.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

1.9.5. Estructura y actividad de la flota pesquera marítima.

Conocimiento de:

- Características básicas del sector pesquero.
- Evolución de la producción en el sector pesquero.
- Evolución del movimiento comercial pesquero.
- Volumen y valor de la pesca desembarcada.
- Características básicas de la flota pesquera operativa.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

1.9.6. Sistema Integrado de Información Agraria de Andalucía.

Diseño y desarrollo de un sistema integrado de información agraria, actualizado permanentemente, que aporte la información a la Administración y al sector agrario y que sirva de apoyo a la toma de decisiones.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 1.10: Estadísticas industriales

#### 1.10.1. Cuentas económicas del sector industrial.

Conocer las macromagnitudes del sector industrial.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía. C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 1.10.2. Estructura y actividad industrial.

Conocimiento de:

- Características básicas de los establecimientos industriales.

- Actuaciones relativas al Registro Industrial, especialmente las referidas a altas y bajas de establecimientos industriales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.3. Coyuntura industrial.

Conocimiento de la evolución de la coyuntura de la producción física, el empleo, exportaciones e importaciones, precios, y expectativas empresariales de las distintas ramas de actividad productiva industrial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas industriales e información de carácter administrativo.

#### 1.10.4. Inversión industrial.

Conocimiento de la evolución de la inversión en los diferentes sectores industriales, analizando para ello la inversión, expectativas y causas de la misma.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.5. Fomento industrial.

Conocimiento de las actuaciones públicas referidas al fomento industrial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.6. Minería.

Conocimiento de:

- Evolución de la distribución y dimensiones de las empresas mineras.
- Información sobre la producción en el subsector de la minería llegando al máximo detalle en cuanto a producto.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.7. Energía.

Conocimiento de:

- Información sobre las características básicas de estructura y cobertura de las empresas del sector de la energía.
- Disponibilidad, utilización y consumo de las fuentes de energía: Importaciones de crudo, derivados del petróleo, producción de carbón, exportación de gas natural, etc.
- Coyuntura eléctrica: Generación de energía eléctrica por tipo de combustible primario utilizado, consumo y contratación de energía eléctrica.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.11: Estadísticas de la construcción

## 1.11.1. Obras públicas.

Conocimiento de:

- Grandes agregados que intervienen en la industria de la construcción (personal y horas trabajadas, coste de personal, etc.).
- Información sobre las actuaciones físicas y económicas en materia de obras públicas en sus variantes de construcción, conservación y explotación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.11.2. Viviendas.

Conocimiento de:

- Evolución del sector de la edificación y rehabilitación de viviendas, así como de sus aspectos coyunturales, precios, costes, etc.
- Actuaciones públicas en materia de viviendas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.12: Estadísticas comerciales

## 1.12.1. Estructura del comercio.

Conocimiento de:

- Características básicas de los establecimientos comerciales.
- Estructura de producción de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Establecimientos comerciales e información de carácter administrativo.

## 1.12.2. Comercio interior.

Conocimiento de la evolución de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Establecimientos comerciales e información de carácter administrativo.

## Sección 1.13: Estadísticas turísticas

## 1.13.1. Cuentas económicas del sector turístico.

Conocer las macromagnitudes del sector turístico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.13.2. Estructura y actividad turística.

Conocimiento de:

- Estructura y características básicas de los establecimientos turísticos.
- Estructura de producción.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Establecimientos turísticos e información de carácter administrativo.

## 1.13.3. Coyuntura turística.

Conocimiento de:

- Evolución de la actividad turística en Andalucía.
- Comportamiento de la demanda turística.
- Competitividad del turismo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.13.4. Fomento del turismo.

Conocimiento de la actuación pública en materia turística, atendiendo a los aspectos de planificación territorial, promoción turística e incentivos a la inversión.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.14. Estadísticas del transporte y comunicaciones

## 1.14.1. Estructura del sector transporte y comunicaciones.

Creación de una matriz de origen y destino que permita conocer los flujos de transportes públicos de pasajeros intracomunitarios por carretera y ferrocarril.

Creación de una matriz de origen y destino que permita conocer el flujo ferroviario de mercancías en el ámbito intracomunitario.

Conocimiento de:

- Situación del sector y de su evolución.
- Estructura económica y actividad de las empresas del sector (personal ocupado, gastos de personal, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.14.2. Parque automovilístico.

Conocimiento de:

- Información al máximo nivel de desagregación territorial posible sobre el parque de vehículos de Andalucía, distinguiendo tipología, características como: Carga máxima autorizada, número de plazas, etc.
- Situación actual del estado técnico automovilístico.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.15: Estadísticas de otros servicios destinados a la venta

## 1.15.1. Estructura y actividad del sector.

Conocimiento de las características básicas de las empresas del sector servicios destinados a la venta, que incluye todas aquellas actividades correspondientes a intermediación financiera, servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios personales, etc.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas de servicios destinadas a la venta.

#### Sección 1.16: Estadísticas de la Administración Pública

##### 1.16.1. Seguimiento y evaluación de planes de actuación.

Establecer un sistema de indicadores de seguimiento de los planes económicos y sociales de actuación del sector público andaluz, para la evaluación de los mismos, con especial referencia a los financiados por la Unión Europea y al Plan Económico de Andalucía-Horizonte 2000.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 1.16.2. Cuentas económicas de las Administraciones Públicas.

Conocimiento de las macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Gobernación.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 1.16.3. Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Conocimiento de:

- Cifras del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en términos iniciales para cada ejercicio y su evolución.
- Evolución de la financiación autonómica.
- Seguimiento de la ejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Cifras de ingresos y gastos correspondientes a la liquidación del Presupuesto en sus distintas fases de ejecución presupuestaria.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.4. Contratación realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

Conocimiento de las características de la contratación que realiza la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, en lo referido tanto a formas de adjudicación como incidencias en su ejecución.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.5. Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Conocimiento de la actividad económica y financiera desarrollada por las Corporaciones Locales de Andalucía a través del estudio de sus presupuestos liquidados.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.6. Personal.

Conocimiento de los recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas andaluzas analizando las dotaciones, grado de ocupación de los puestos de trabajo de personal funcionario, absentismo y compatibilidades.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### AREA 2: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

##### 2.0.1. Recuentos poblacionales y características.

Conocer el volumen y las principales características demográficas de la población andaluza (estructura poblacional, relación con la actividad económica, formación, etc.). Diseño y elaboración de encuestas poblacionales específicas.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 2.0.2. Hogares y familias.

Conocer las características, estructuras y tipologías de los hogares y familias andaluzas como unidades básicas de análisis demográfico. Estudio de las viviendas en relación con estas unidades.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 2.0.3. Dinámica de la población.

- Disponer de información actualizada mensualmente sobre los flujos del movimiento natural de la población mediante el mantenimiento permanente de las fuentes estadísticas de partos, matrimonios y defunciones.

- Profundizar en la mejora de la calidad de la información sanitaria de los boletines estadísticos.

- Acometer la estadística de divorcios y uniones de hecho para Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 2.0.4. Movilidad.

Disponer de la información sobre la movilidad espacial de la población en Andalucía: Migraciones interiores, internacionales, cambios de residencia, movilidad obligada, movilidad estacional, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 2.0.5. Prospectivas de población.

Estimar la distribución futura de la población andaluza, planteando los escenarios más probables en base al análisis de la información demográfica disponible. Revisión periódica

de las mismas. Proyecciones específicas: De población activa, población escolarizada, de hogares y otras. Proyecciones de pequeñas áreas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

2.0.6. Banco de datos demográficos.

Organizar la información demográfica existente. Definir, elaborar y mantener un sistema de indicadores demográficos para Andalucía. Elaboración de un inventario de fuentes y estudios de interés demográfico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

2.0.7. Indicadores demográficos de coyuntura.

Obtener la panorámica de los comportamientos demográficos más recientes en Andalucía, y seguir la evolución de dichos comportamientos respecto a España y Europa a través de indicadores coyunturales periódicos.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### AREA 3: ESTADISTICAS SOCIALES

#### Sección 3.1: Estadísticas educativas

3.1.1. Recursos del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Oferta educativa por niveles y tipos de enseñanzas.
- Estructura, ubicación y características principales de los centros educativos.

- Servicios de apoyo a la enseñanza.
- Equipamiento de centros.
- Recursos humanos en la educación.
- Financiación de la enseñanza.
- Políticas de solidaridad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.2. Demanda y utilización del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Población que demanda servicios del sistema educativo no universitario.
- Utilización de los recursos ofertados por el sistema: Alumnado y grupos por niveles y tipos de enseñanza.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.3. Procesos y resultados del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Alumnado que finalizó sus estudios.
- Medidas de eficacia del sistema educativo: Sistema de indicadores de educación.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.1.4. Estructura de la enseñanza universitaria.

Conocimiento de:

- Mapa de titulaciones.
- Estructura, ubicación y características principales de los centros universitarios.
- Servicios complementarios.
- Equipamiento de centros.
- Recursos humanos en la enseñanza universitaria.
- Financiación de la enseñanza universitaria.
- Políticas de solidaridad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.5. Demanda y utilización del sistema universitario.

Conocimiento de:

- Población que demanda servicios del sistema universitario.
- Utilización de los recursos: Alumnado por universidad, centro, titulación y ciclo.
- Sistemas de acceso a la universidad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.6. Procesos y resultados del sistema universitario.

Conocimiento de:

- Alumnado que finalizó sus estudios según universidad, centro, titulación y ciclo.
- Titulación académica superior por sexo y edad.
- Medidas de eficacia del sistema: Indicadores de educación universitaria.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### Sección 3.2: Estadísticas sanitarias

3.2.1. Estructura de los recursos sanitarios.

Conocimiento de la tipología, ubicación, dotación de personal y características estructurales principales de los establecimientos sanitarios públicos y privados.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.2.2. Cobertura y utilización de los recursos sanitarios.  
Conocimiento de:

- Características de la población que acude a los servicios sanitarios públicos y privados.
- Características fundamentales de utilización y actividad asistencial de los establecimientos sanitarios públicos y privados.
- Gasto farmacéutico producido por los diferentes grupos de población.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.2.3. Estado de salud de la población.

Conocimiento de:

- Tasas de morbilidad-mortalidad y otras situaciones de riesgo para la salud de la población.
- Grados de conocimiento y utilización de medidas preventivas y de promoción para la salud por parte de los servicios sanitarios y por los propios andaluces.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 3.3: Estadísticas de acción social y servicios sociales

3.3.1. Estructura de los recursos de acción social y servicios sociales.

Conocimiento de:

- Tipología, ubicación y características estructurales principales de entidades de acción social y servicios sociales públicos y privados.
- Características de los recursos humanos dedicados a la acción social y servicios sociales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.3.2. Cobertura y utilización de los recursos de servicios sociales.

Conocimiento de:

- Características de los usuarios de los recursos de servicios sociales y de las usuarias de recursos específicos de atención a la mujer.
- Características fundamentales de utilización y actividad asistencial de las entidades de acción social y servicios sociales.
- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de los servicios sociales de Andalucía por parte de la población andaluza y no andaluza.
- Solicitudes y concesiones de ayudas, subvenciones o prestaciones económicas por parte de las Administraciones Públicas, desagregadas según los distintos campos de la acción social y los servicios sociales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.3.3. Marginación social.

Conocimiento de:

- Cuantía y distribución territorial de la población que reside en Andalucía afectada por algún tipo de marginación social.
- Características principales de la población marginada socialmente.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Asuntos Sociales.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.3.4. Sistema de información de drogodependencias.

Conocimiento de:

- Tipología, ubicación y características estructurales principales de los recursos públicos y privados dedicados a la prevención de drogodependencias y a la atención y reinserción de la población drogodependiente.
- Características de los recursos humanos dedicados a la prevención de drogodependencias y a la atención y reinserción de la población drogodependiente.
- Características de la población drogodependiente o que se encuentre en situación de alto riesgo.
- Características fundamentales de utilización, accesibilidad, cobertura, frecuencia de uso, y actividad asistencial de los centros destinados a la asistencia y reinserción de drogodependientes.
- Solicitudes y concesiones de ayudas, subvenciones o prestaciones económicas por parte de las Administraciones Públicas en el campo de las drogodependencias.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

### Sección 3.4: Estadísticas del bienestar social

3.4.1. Indicadores sociales de Andalucía.

Obtener la panorámica de los comportamientos sociales de la población andaluza a través de indicadores coyunturales, que además permitan comparar dichos comportamientos con respecto a la población española y europea.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.4.2. Condiciones de vida de la población.

Conocimiento de los recursos y condiciones objetivas en las que se desarrolla la vida de los andaluces de manera integrada (equipamientos de la vivienda y del entorno, ocupación, estructura familiar, ingresos, prestaciones sociales, etc.).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 3.4.3. Comportamientos sociales.

Conocimiento de:

- Hábitos y formas de vida de la población de manera integrada (relaciones familiares, trabajo doméstico, atención niños y/o ancianos, hábitos culturales, estudios no reglados, y participación cívico-social).

- Rasgos comunes y diferenciados de comportamiento de la población andaluza.

- Características principales que rodean a los valores sociales y principios generalizados de conducta de la población.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 3.4.4. Situación económica y social de la mujer.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos y estilos de vida de la mujer.

- Problemática de la mujer en el mundo económico y laboral.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.5. Situación económica y social de la juventud.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos y estilos de vida de la juventud andaluza.

- Características principales que rodean a la situación social de la juventud.

- Preocupaciones que caracterizan a este sector de la población andaluza.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.6. Actividad deportiva de la población.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos deportivos de la población andaluza.

- Características principales de las instalaciones deportivas públicas y privadas.

- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de las instalaciones deportivas.

- Asociacionismo deportivo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.7. Hábitat y vivienda.

Conocimiento de:

- Evolución del parque de edificios y viviendas, sus características y dotaciones.

- Características principales del entorno que rodea a las viviendas (infraestructuras, dotaciones, equipamientos, etc.).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

### Sección 3.5: Estadísticas culturales y de uso del tiempo

#### 3.5.1. Equipamiento cultural.

Conocimiento de:

- Características principales de las bibliotecas, archivos, museos, conjuntos monumentales y de los servicios que prestan.

- Características principales de otras instalaciones culturales propias para el tiempo libre, tales como instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, espacios para conciertos, etc.

- Equipamiento cultural de las familias.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Entidades culturales públicas o privadas.

#### 3.5.2. Actividades culturales.

Conocimiento de:

- Características fundamentales de utilización de los equipamientos culturales y de las actividades que en ellos se desarrollan.

- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de los equipamientos culturales por parte de los andaluces.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Entidades culturales públicas o privadas.

#### 3.5.3. Uso del tiempo.

Conocimiento de la distribución del uso que los andaluces hacen del tiempo, en relación a ciertas características como edad, sexo, situación laboral, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 3.6: Estadísticas de participación

#### 3.6.1. Participación sociocultural.

Conocimiento de:

- Tipología y características principales del asociacionismo de andaluces dentro y fuera de Andalucía.

- Grado de participación de los andaluces en aspectos sociales y culturales, tales como voluntariado, denuncias y quejas, manifestaciones públicas, llamadas a teléfonos de consultas en materia social, etc.

- Relaciones entre medio ambiente y sociedad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación, Instituto Andaluz de la Mujer, C. Cultura, C. Asuntos Sociales, C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 3.6.2. Participación política.

Conocimiento de:

- Resultados de la participación de los andaluces en las diferentes consultas electorales.

- Grado de ejercicio por parte de los andaluces de derechos como: Petición, iniciativa legislativa, iniciativa ciudadana, quejas al Defensor del Pueblo Andaluz, contenciosos, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 3.6.3. Participación sindical y empresarial.

Conocimiento de:

- Resultados de la participación de la población asalariada en la elección de representantes sindicales.

- Tipología y características principales de las asociaciones empresariales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## AREA 4: ESTADISTICAS MEDIOAMBIENTALES

## Sección 4.1: Estadísticas de los recursos naturales

## 4.1.1. Atmósfera.

Disponer de información numérica espacializada sobre aspectos de la atmósfera y factores del clima con incidencia directa o indirecta en los seres humanos o el medio ambiente (precipitaciones, capa de ozono, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.2. Hidrosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre volumen y disposición de aguas superficiales y subterráneas para consumo humano o para el medio natural.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.3. Biosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el nivel poblacional y la distribución de la flora y fauna en general, y de las especies amenazadas y en peligro de extinción en particular.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.4. Geosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el volumen de recursos del suelo y subsuelo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 4.2: Estadísticas de protección ambiental

## 4.2.1. Calidad del aire.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el nivel de contaminantes de la atmósfera en las capitales de provincia en especial y en el resto de los municipios con emisores contaminantes de importancia.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.2. Calidad de las aguas.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el grado de calidad de las aguas continentales y litorales en función de su uso.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.3. Residuos, suelos contaminados y sedimentos.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre todo tipo de residuos, sea cual sea su origen y procedencia y su incidencia en el suelo y subsuelo, así como la contaminación de sedimentos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Medio.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.4. Prevención y corrección ambiental.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre las actuaciones preventivas y las medidas de corrección al amparo de la legislación vigente.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 4.3: Estadísticas de gestión del medio natural

## 4.3.1. Protección de la naturaleza.

Conocimiento de la información numérica sobre los espacios naturales y sobre actuaciones para la protección de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.2. Lucha contra la erosión y desertificación.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre actuaciones encaminadas a disminuir o eliminar los niveles de erosión o la desertificación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.3. Ordenación y conservación de masas forestales.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre actuaciones encaminadas a ordenar y conservar las masas forestales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre los aprovechamientos que generan los recursos naturales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.5. Uso público en el medio natural.

Disponer de información numérica espacializada sobre el nivel de equipamientos y servicios ambientales en los espacios naturales y uso que de los mismos hacen los visitantes.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.6. Registros y licencias del medio natural.

Disponer de información numérica obtenida de los registros administrativos sobre la base de las actividades y actuaciones en el medio natural. Conocimiento de la actividad de caza y pesca así como los inhabilitados para la práctica de esta actividad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 4.4: Estadísticas de gestión del agua

## 4.4.1. Infraestructuras hidráulicas.

Conocimiento de la situación del volumen de agua regulada, así como de las actuaciones en defensa y encauzamiento, y en regulación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.4.2. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Conocimiento de las actuaciones y características de las infraestructuras de saneamiento y depuración de agua, así como las de distribución.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.4.3. Organización de la demanda y gestión del agua.

Conocimiento de la información sobre la organización de la demanda para consumo urbano, industrial y agrario, así como de la organización administrativa de la explotación del recurso.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## PARAMETROS UTILIZADOS PARA LA DESCRIPCION NORMALIZADA DE LAS METAS DE INFORMACION

Disponibilidad:

a) Corto plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados de forma inmediata o en un plazo inferior a un año desde su puesta en marcha.

b) Medio plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de las actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados en un plazo no inferior a un año, y no superior a dos años, desde su puesta en marcha.

c) Largo plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados en un plazo no inferior a dos años desde su puesta en marcha.

Consumo de recursos:

En este apartado se hace una estimación inicial de los recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para poder desarrollar las actividades estadísticas necesarias para la consecución de la meta a la que se haga referencia.

a) Bajo: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean menores a 15 millones de pesetas y estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas un máximo de tres personas.

b) Moderado: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean hasta 50 millones de pesetas y estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas un máximo de diez personas, excepto en los casos que puedan ser encuadrados en la categoría anterior.

c) Alto: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean superiores a 50 millones de pesetas, o estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas más de diez personas.

Sujetos informantes:

a) Las metas de información contienen la relación de los sujetos que deben suministrar la información necesaria para elaborar las actividades estadísticas resultantes del desarrollo de dichas metas.

b) Cuando la información necesaria es de carácter administrativo, se hace constar esta circunstancia.

c) No será necesario identificar a los sujetos informantes en las operaciones de síntesis elaboradas en base a información procedente de otras actividades estadísticas.

Plazos de entrega:

a) Los requerimientos de información deberán ser cumplimentados en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de su solicitud.

b) En los programas estadísticos anuales se podrán establecer plazos inferiores en función de la naturaleza de la actividad estadística.

Forma de incorporación de los datos de origen administrativo:

Los ficheros de datos de origen administrativo se incorporarán a la actividad estadística conforme a lo establecido en sus respectivas normas de creación, y de acuerdo con el uso establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD).

## ANEXO II

## METAS DE ORGANIZACION

## AREA 1: ORGANIZACION DEL SISTEMA ESTADISTICO DE ANDALUCIA

1.1. Unidades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Asegurar que la organización del Sistema Estadístico de Andalucía cuente con una unidad estadística en aquellas Consejerías a las que los programas estadísticos anuales responsabilicen de la ejecución de actividades en cumplimiento de los objetivos del plan. La organización de la recogida de información de las estadísticas oficiales será realizada por las unidades estadísticas.

- Posibilitar la existencia de unidades estadísticas en aquellos organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía en las que, por razón de su estructura, distribución de competencias, producción de estadísticas o de otra índole se considere conveniente. Estas unidades actuarán bajo la coordinación y supervisión de la unidad estadística de la Consejería correspondiente.

1.2. Estructura y funciones de las unidades estadísticas de la Junta de Andalucía.

La composición y estructura de las unidades estadísticas de la Junta de Andalucía estarán en relación con las funciones que desarrollen y con la cantidad de actividades estadísticas que coordinen, elaboren o difundan.

1.3. Unidades de producción estadística.

Posibilitar el establecimiento de unidades de producción estadística en aquellas Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes, en los que se considere necesario por razón de la producción estadística que desarrollen. Estas unidades de producción estadística serán aquellas que actúen como responsables directas de la ejecución de determinadas actividades estadísticas, y actuarán bajo la coordinación y supervisión de la correspondiente unidad estadística. Deberán estar identificadas, en cuanto a la actividad estadística que producen, las funciones estadísticas que realicen y los puestos de trabajo adscritos a las mismas.

1.4. Puntos de información estadística de Andalucía.

Configurar puntos de información estadística de Andalucía desde los que se pueda acceder a la información o servicios que facilite el Sistema Estadístico de Andalucía, y que posibiliten el acercamiento de la actividad estadística a los ciudadanos. Estos puntos de información podrán estar ubicados en dependencias públicas o privadas que dispongan de la infraestructura necesaria para poder desarrollar las funciones antes señaladas.

1.5. Ordenación y ampliación del Sistema Estadístico de Andalucía.

Estructurar la organización estadística de la Comunidad Autónoma a través de la ampliación y extensión de los órganos que integran el Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que participen:

- a) El Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo gestor y coordinador.
- b) Las unidades estadísticas y de producción estadística de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes.
- c) Los puntos de información estadística que puedan establecerse mediante convenios y que colaboren en el desarrollo del Sistema Estadístico de Andalucía.
- d) El Consejo de Dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.
- e) La Comisión Técnica Estadística.
- f) El Consejo Andaluz de Estadística.

1.6. Adecuación de la estructura del Sistema Estadístico de Andalucía.

Se realizará una adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, en orden a hacer efectiva la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

1.7. Presupuesto del Sistema Estadístico de la Junta de Andalucía.

Se propiciará que los presupuestos de la Junta de Andalucía incorporen en la clasificación económica, dentro de los correspondientes programas, la identificación de la actividad estadística al nivel que se considere adecuado.

## AREA 2: COORDINACION Y DIRECCION DEL SISTEMA ESTADISTICO DE ANDALUCIA

2.1. Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.

- El Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía será el máximo órgano de coordinación y dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Los miembros que representen a cada Consejería en el Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía serán los titulares del centro directivo de cada unidad estadística.

- Se adecuarán los cometidos del Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía en función de lo establecido en el Plan Estadístico y en las metas que lo desarrollan.

2.2. Comisión Técnica Estadística.

Se configurará una Comisión Técnica Estadística como órgano de asesoramiento técnico y participación de las unidades estadísticas, de forma que se facilite la coordinación y consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía.

2.3. Comisiones estadísticas de coordinación de las consejerías de la Junta de Andalucía.

Se fomentará la constitución de comisiones estadísticas de coordinación interna en cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

2.4. Consejo Andaluz de Estadística.

Se potenciará la actividad del Consejo Andaluz de Estadística como órgano consultivo, y se ampliará la representación de las corporaciones locales en el Consejo.

## ANEXO III

### METAS INSTRUMENTALES

#### AREA 1: DIFUSION ESTADISTICA

1.1. Establecer un sistema integrado de difusión para el Sistema Estadístico de Andalucía.

Establecer un sistema integrado de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía. Este debe afectar a los resultados de todas las actividades que se realicen en el marco del Plan Estadístico.

1.2. Elaborar y difundir productos de síntesis.

Elaborar productos de síntesis sobre información estadística de Andalucía que permita a los usuarios tener un conocimiento de los principales resultados estadísticos de la Comunidad, con desagregación en el territorio y/o en comparación con otros ámbitos, especialmente en relación con otras Comunidades Autónomas, con el Estado y regiones de Europa.

1.3. Renovar los mecanismos de difusión de la información.

Utilizar nuevas tecnologías que permitan a los usuarios de la actividad estadística pública un mejor y más rápido acceso, en tiempo y forma, a los resultados que se deriven de dichas actividades. Para ello se intensificará el suministro de datos de base que sean susceptibles de tratamiento estadístico autónomo.

1.4. Facilitar a los usuarios el acceso a la información.

Facilitar el acceso a la información que genere el Sistema Estadístico de Andalucía, ofreciendo información de forma coordinada y homogénea desde todas las unidades estadísticas, así como desde los puntos de información estadística.

1.5. Poner a disposición de los usuarios fondos bibliográficos y documentales en materia estadística con referencia a Andalucía.

Poner a disposición de los usuarios los fondos bibliográficos y documentales del Sistema Estadístico a través de la Biblioteca Estadística de Andalucía, e igualmente disponer en la misma de un inventario actualizado de información estadística.

1.6. Propiciar el uso de la información estadística en todos los ámbitos.

Potenciar el uso de información estadística a todos los niveles, mediante actividades singulares de mercadotecnia, colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades, presencia institucional en ferias, certámenes, medios de comunicación, etc.

## AREA 2: FORMACION ESPECIALIZADA Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

2.1. Contribuir al perfeccionamiento profesional del personal del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Desarrollar actividades de formación para el perfeccionamiento profesional del personal del Sistema Estadístico de Andalucía, sobre metodologías, técnicas y fuentes estadísticas, de carácter general y específico, y sobre las principales herramientas informáticas para el tratamiento de la información estadística.

- Fomentar la asistencia a cursos, seminarios, jornadas, etc., de carácter externo al Sistema, que sirvan para ampliar su formación.

2.2. Fomentar la formación especializada en estadística.

Organizar actividades de formación sobre cuestiones especializadas en materia de estadística pública, de carácter eminentemente aplicado, y abiertas a la participación de entidades institucionales, empresas públicas y privadas, universidades, y la propia Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades abarcarían desde cursos de alto nivel para profesionales de la estadística en todos los ámbitos, hasta jornadas divulgativas en general sobre estadística pública en Andalucía, dirigidas a la sociedad en su conjunto, y en particular a los usuarios de la información estadística (corporaciones locales, agentes económicos y sociales, universidades, etc.), con objeto de consolidar y ampliar la cultura estadística en Andalucía.

2.3. Incentivar la formación de nuevos profesionales en estadística pública.

Desarrollar programas de becas de formación estadística, dirigidas a incentivar la formación de personal cualificado en el campo de la estadística pública en Andalucía, mediante su participación en el Sistema Estadístico de Andalucía, y el desarrollo de programas específicos de formación e investigación estadística.

## AREA 3: INVESTIGACION ESTADISTICA

3.1. Fomentar la investigación estadística en temas de interés para Andalucía.

- Desarrollar programas de ayudas a la investigación estadística para promover la realización de trabajos de investigación, metodológicos y aplicados, sobre temas relacionados con el área de la estadística pública de interés para el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía.

- Promover la cooperación entre el Sistema Estadístico de Andalucía y grupos de investigación andaluces para la realización de proyectos de investigación estadística de interés para la Comunidad Autónoma.

3.2. Fomentar el uso de datos y técnicas estadísticas en la realización de tesis doctorales en Andalucía.

Desarrollar programas de ayudas para la realización de tesis doctorales en Andalucía, que utilicen datos y técnicas estadísticas relacionadas con temas de interés para la Comunidad Autónoma.

## AREA 4: NORMALIZACION, HOMOGENEIDAD Y COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION ESTADISTICA

4.1. Normalizar la documentación de las actividades estadísticas.

Las actividades que se incluyan en los programas estadísticos anuales han de contar con un proyecto técnico básico que identifique sus elementos esenciales. Dicho proyecto básico deberá completarse con una documentación exhaustiva que contemplará todos los aspectos que hayan de tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad. Esta documentación tendrá carácter público y estará a disposición de todas aquellas personas o instituciones que lo soliciten.

4.2. Promover la normalización metodológica en las actividades estadísticas.

Garantizar la fiabilidad de los resultados de las actividades estadísticas incluidas en los programas estadísticos anuales y su comparación con los de otras operaciones similares, propiciando la utilización de metodologías suficientemente contrastadas.

4.3. Homogeneizar los conceptos y definiciones utilizados en las actividades estadísticas.

Desarrollar las actividades necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, para que los conceptos y definiciones que sean utilizados en las actividades estadísticas sean homogéneos, y permitan la comparación de sus resultados con los de otras operaciones similares de carácter estatal o europeo.

4.4. Establecer un sistema de directorios de utilización estadística.

Desarrollar las actividades necesarias para establecer un sistema de directorios de utilización estadística en Andalucía, que pueda servir para su propia explotación, así como para establecer los marcos adecuados para censos y operaciones muestrales. Para su inclusión en el sistema, se establecerán los requisitos que habrán de cumplir su diseño y mantenimiento.

4.5. Normalizar la utilización de códigos, nomenclaturas y clasificaciones en materia estadística.

Desarrollar las actividades necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, para normalizar la utilización de códigos, nomenclaturas y clasificaciones en las presentaciones de resultados de las actividades estadísticas, de forma que permitan comparar sus resultados con los de otras operaciones similares de carácter estatal o europeo.

4.6. Inventariar y catalogar las fuentes de información estadística sobre Andalucía.

Inventariar y catalogar las fuentes de información utilizadas en el desarrollo de las actividades estadísticas que se incluyan en los programas estadísticos anuales, o que se produzcan en otros ámbitos y que proporcionen información sobre la Comunidad Autónoma Andaluza.

## AREA 5: ESTRUCTURACION INFORMATICA DEL SISTEMA ESTADISTICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

5.1. Contribuir al establecimiento de un sistema informático integrado en el Sistema Estadístico.

Elaborar un estudio sobre los recursos informáticos, humanos y tecnológicos, necesarios para poder establecer un sistema integrado que pueda dar respuesta a las metas de información y de organización que se contemplan en el Plan Estadístico. En este sistema informático estarán integradas, en un único soporte de información, las tareas de planificación, producción y difusión estadística.

5.2. Incorporar las nuevas técnicas y herramientas informáticas a la estadística.

Incorporar, de forma paulatina, a los sistemas de producción estadística los nuevos productos informáticos, tanto de software como de hardware, que faciliten los procesos de

ordenación de datos, el análisis estadístico, y la accesibilidad a los resultados de las actividades estadísticas por parte de los usuarios.

5.3. Implantar medidas de seguridad informática.

Desarrollar las actividades informáticas necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, que permitan asegurar la integridad y confidencialidad de los datos, manteniendo un necesario equilibrio entre el servicio al interés público y la privacidad de los datos en la difusión estadística.

5.4. Contribuir al desarrollo de sistemas de información.

Desarrollar las actividades estadísticas e informáticas necesarias para configurar sistemas de información estadística referidos a las diferentes áreas de actuación del sector público andaluz.

AREA 6: REFERENCIACION TERRITORIAL DE LA INFORMACION ESTADISTICA

6.1. Establecer los niveles de referenciación territorial de las actividades estadísticas.

Establecer, para cada una de las actividades estadísticas que se desarrollen en los programas estadísticos anuales, los niveles de desagregación geográfica que han de contemplar, conjugando las necesidades de información, las posibilidades de las fuentes de información, la utilidad y el coste.

6.2. Utilizar los sistemas de información geográfica.

Utilizar los sistemas de información geográfica para simplificar las consultas de información agregada territorialmente y facilitar la capacidad de análisis a los usuarios de los productos de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía, mediante la representación de variables estadísticas en mapas temáticos a través de bases de datos obtenidas en colaboración con el Instituto de Cartografía de Andalucía».

Sevilla, 1 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1998, por la que se autoriza la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1998/99, en determinados Centros privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 5.º del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

En aplicación de lo anterior, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por los titulares de determinados Centros privados, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de acuerdo con el apartado tercero de la citada Orden

de 31 de enero de 1992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo de la presente Orden implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1998/99.

Artículo 2. De acuerdo con el apartado quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992, los Centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de alumnos y alumnas por aula, especificadas en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Artículo 3. En cuanto al currículo, los Centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la normativa que lo desarrolla.

Disposición final primera. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### A N E X O

#### RELACION DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 1998/99

Provincia: Córdoba.  
Código: 14601004.  
Centro: Azahara.  
Localidad: Lucena.

Provincia: Huelva.  
Código: 21002525.  
Centro: Ntra. Sra. del Carmen.  
Localidad: La Palma del Condado.

Provincia: Sevilla.  
Código: 41000314.  
Centro: San José.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.